no ay abasto y para que no falte
para el aprovechamiento acordo
el pregone que todos los dueños de
ganado manifiesten el que tubiere
de carne Lanar y cabrio dentro
de ocho dias. con apercebimiento
se embiara a reconocer y contar
por quenta de ellos y no bedientes y
mitos y para ello desde luego se
nombran a los caballeros comisarios
de las carnes. para que hagan las
diligencias necesarias.—

Aqui acordo que el precio de la carne de ma
cho sea a treinta y ocho maravedis como
lo a sido todo el año hasta san miguel
que a cumplir este año.

Aqui dixo el Sor. la obligacion de carne de
cumplido y tiene necesidad de carne para su abasto
y tiene no tiene que la cano de cecilla y otros gana
dos tiene cantidad de machos de carne acordo
se le agregue a el dicho la cano cecilla a que de
para el dicho año quatro cientos machos.

Antonio gz.
de Lizarraz

Juan de Labiz

Dr. Recuerda
mecada

Alm.

Andres Fuentes
Nuñez